

REF.: Elimina Patente Comercial que señala.-

DECRETO EX.Nº 0034 /

CURACAUTÍN, 13 ENE. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente presentada por la contribuyente que más abajo se individualiza, de fecha 08/01/2016.-
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 DE 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-
- 3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio Ex.Nº2,279, DE FECHA 29 /09/2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- ELIMINASE, a contar de la fecha, la Patente Comercial que a continuación se señala, de la contribuyente que se individualiza.-

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SERVICIOS TURÍSTICOS NIKEMEN LTDA.
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	: 11.124.93
ACTIVIDAD COMERCIAL	: ART. DEPTVOS-ROPA USDA
CODIGO	: 523943
DIRECCIÓN PARTICULAR	: TERCERA PARR. CH. DE LA VILLA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AV. LOS ANDES 1000, PARR. CH. DE LA VILLA

- 2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación de la referida Patente de Registro correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/gkws/gsb
Distribución:
- Oficina de Partes.
- C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)
- C/.I. Carpeta Contribuyente.